





**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS EN HABITACION SINGLE, EN LA CIUDAD DE OSORNO, CON MOTIVO DE LA REALIZACION DE TALLER DE FOTOGRAFIA, EN EL MARCO MDE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DIAS D.**

**EXENTA N° 509**

**PUERTO MONTT, 02 de Mayo de 2014**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 98, del 25 de Abril de 2014, de la Gestora de la Unidad de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, Resolución N° 508 del 02 de mayo de 2014 que autoriza gastos a terceros y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 98, se ha requerido el servicio de alojamiento en habitación single, para fotógrafo Pablo Corral Vega, Pasaporte 1704922150; quien realizara Taller de Fotografía en la ciudad de Osorno. El servicio requerido es para los días 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2014. En el marco de la ejecución del Programa Días D: Día de la Fotografía.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- Pablo Azlan y Cía. Ltda., RUT 77.319.170-0

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Pablo Azlan y Cía. Ltda.**, RUT **77.319.170-0**, el servicio de alojamiento en habitación single, para fotógrafo Pablo Corral Vega, Pasaporte 1704922150; quien realizara Taller de Fotografía en la ciudad de Osorno. El servicio requerido es para los días 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2014. En el marco de la ejecución del Programa Días D: Día de la Fotografía, por la suma única y total de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1987.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



  
**EVELYN ALMONACID SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo